



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

D^a VERÓNICA DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.- SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el Uno de Agosto de dos mil doce, por delegación de la Alcaldía Presidencia se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente reza así:

5. "APROBACIÓN EN SU CASO, SI PROCEDE, APROBAR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS".

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

De conformidad con lo previsto en el art. 320 (TRLCSP) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos, y el art. 21 RD 817/2009 del 8 de mayo que regula la Mesa de Contratación, cuyas funciones serán las enumeradas en el art. 22.1 RD 817/2009 del 8 de mayo, y a la vista de la Cláusula XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobadas para el procedimiento abierto de licitación del contrato "Gestión del Servicio Público Centro Integral Municipal de Atención a la Familia del Ayuntamiento de Ciempozuelos", en su virtud:

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES ACUERDAN:

Primero: Aprobar la mesa de contratación del procedimiento abierto para la licitación del contrato "Gestión del Servicio Público Centro Integral Municipal de Atención a la Familia del Ayuntamiento de Ciempozuelos", que estará formada por los miembros y suplentes que a continuación se designan:

PRESIDENTA: D^a M^a Elena García Martín, Concejala delegada para las áreas De Cultura, Sanidad y Consumo.

Suplente: D. Héctor Añover Díaz, Concejal delegado para las Áreas de Juventud, Festejos y Comunicación.

SECRETARIA: D^a Verónica Domínguez Gutiérrez, Funcionaria.

Suplente: D. Francisco Félix Roldán, Secretario Accidental

INTERVENTOR: D. Francisco Javier Muñoz Blazquez, Interventor.

Suplente: D^a Pilar Crespo Díaz, Funcionaria.

VOCALES: 1. D^a Amaya Sanz González, Arquitecto Superior.

Suplente: D. José Martínez Nieto, Arquitecto Técnico

2. D^a Sara García Prieto, Ingeniero Técnico.

Suplente: D. Antonio Díaz, Arquitecto Técnico.

Segundo: Asistirá en calidad de Asesor, D^a Magdalena Rincón Goicoechea, Letrado Asesor de Contratación.

Tercero: Notificar el acuerdo a los designados"

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente y a resultados de la misma, lo que queda advertido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.

Y para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Alcaldía Presidencia, en Ciempozuelos, a Seis de Agosto de dos mil doce.

V^o B^o EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

Fdo.: D Miguel Ángel Valdepeñas Rodríguez.

Fdo.: D^a VERÓNICA DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.